

AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s 445 y 446/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionadas con las renunciaciones presentadas por el Ingeniero Roberto Hugo GUTIERREZ y el Ingeniero César Armando LANZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Roberto Hugo GUTIERREZ fue designado por la Resolución N° 27/2004 del Consejo Superior, como Profesor Titular en las asignaturas Análisis Matemático I (IM), con UNA (1) dedicación simple y Análisis Matemático II (IC) con DOS (2) dedicaciones simples, del Departamento de Materias Básicas.

Que el Ingeniero César Armando LANZ fue designado por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior, como Ayudante de Primera en la asignatura Tecnología del calor del Departamento de Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

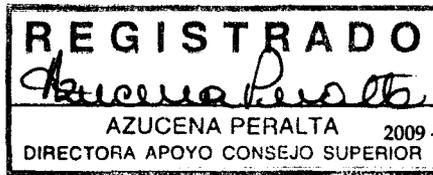
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Roberto Hugo



AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

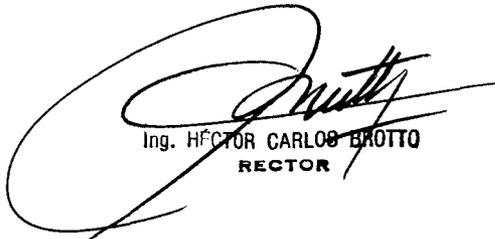
GUTIERREZ (L. E. N° 6.013.114 – Legajo UTN N° 3365) como Profesor Titular en las asignaturas Análisis Matemático I (IM) y Análisis Matemático II (IC), con DOS (2) dedicaciones simples, del Departamento de Materias Básicas en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del 01 de marzo de 2009.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Cesar Armando LANZ (D.N.I. N° 16.463.734 – Legajo UTN N° 26024) como Ayudante de Primera en la asignatura Tecnología del Calor, con UNA (1) dedicación simple, del Departamento de Ingeniería Mecánica en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del 01 de enero de 2009.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 138/2009

rbg 


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior